



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 093

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 1 de 10

DIRECTOR DE COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INDÍGENA 2

(Resolución DG-151-2013)

NATURALEZA DEL TRABAJO

Planificación, organización, dirección, supervisión, evaluación y coordinación de las actividades curriculares (académicas y técnicas) y administrativas que se realizan en un Centro Educativo de Enseñanza Técnico Profesional Indígena, en donde el énfasis de la mediación pedagógica está sujeto al del Subsistema de Educación Indígena, cuya matrícula es de 351 alumnos a hasta 500 alumnos, en el cual se imparten de tres a cinco especialidades técnicas como máximo y se desarrollan de tres a cuatro proyectos didácticos productivos.

TAREAS

Planea, dirige, coordina y supervisa las actividades curriculares y administrativas de la institución a su cargo, de acuerdo al Subsistema de Educación Indígena

Administra el Centro Educativo de acuerdo a la legislación educativa vigente, y el marco jurídico para pueblos indígenas.

Asesora y orienta al personal en aspectos curriculares y administrativos, procurando la incorporación de conocimientos actualizados e innovadores

Vela por el cumplimiento de las directrices técnicas nacionales para la evaluación en el sistema de educación formal y en materia de planeamiento pedagógico y técnico en cada especialidad impartida.

Coordina, supervisa, controla y evalúa la ejecución de los programas y proyectos productivos, que se implementan en la institución.

Asigna, supervisa y evalúa el programa de coordinación con las empresas.

Dirige y supervisa el financiamiento de los diferentes departamentos del colegio.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 093

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 2 de 10

DIRECTOR DE COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INDÍGENA 2

(Resolución DG-151-2013)

Establece mecanismos de adecuación curricular, académico y técnico en la institución, de acuerdo con el área de influencia que prevalece.

Coordina y supervisa la aplicación y cumplimiento de los requisitos de graduación, tanto para Bachillerato como para Técnico de Nivel Medio de cada estudiante, según su especialidad.

Realiza los ajustes correspondientes a la oferta educativa institucional y el fortalecimiento de las diferentes especialidades que se imparten.

Promueve la venta de productos y/o servicios derivados de las actividades productivas y didácticas desarrollados en el colegio, velando porque los bienes y servicios que ofrece la institución tengan la calidad demandada por el mercado, estableciendo controles contables y registros de producción.

Asesora a la Junta Administrativa en actividades, tales como: compra y venta de activos, establecimientos de convenios con las empresas o instituciones, diseño de infraestructura, contratación de personal en el área de producción.

Administra las fincas o unidades de producción que mantenga el colegio.

Establece procedimientos de control de suministros, insumos, herramientas y equipo; realiza los trámites de proveeduría correspondientes.

Evalúa el desarrollo de los programas bajo su responsabilidad y recomienda los cambios o ajustes necesarios para el logro de los objetivos institucionales.

Implementa, desarrolla y evalúa el control interno tanto en las áreas de la docencia como en el campo administrativo. Con el objetivo de promover la excelencia académica en las Escuelas Indígenas.

Coordina los diferentes programas del centro educativo y vela por su correcta ejecución.

Promueve la excelencia académica de conformidad con los indicadores de rendimiento,



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 093

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 3 de 10

DIRECTOR DE COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INDÍGENA 2

(Resolución DG-151-2013)

deserción y repitencia, de acuerdo a los programas de estudio.

Elabora el Plan Anual Operativo y prioriza la asignación de recursos de manera conjunta con los diferentes actores de la comunidad educativa.

Supervisa y da seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Institucional e informa y comunica a la comunidad educativa los resultados obtenidos.

Establece una comunicación y estrecha aprehensión con los mayores de la comunidad (abuelos, abuelas y sabedores) de la cultura indígena respectiva, con el fin de preservar los saberes ancestrales.

Lidera los procesos para la realización de convivios culturales en el idioma materno con la población estudiantil y demás actores de la comunidad educativa, con el objetivo de fortalecer las costumbres, tradiciones, saberes y conocimientos propios de los territorios indígenas tales como la cosmovisión, los cantos, la filosofía, la espiritualidad, las narraciones y otros.

Organiza y participa en las actividades institucionales y comunales con los estudiantes, desde la producción artística, deportiva y científica de las diversas culturas indígenas tales como danza, cantos, narraciones, medicina, música, teatro, arte, juegos y construcciones indígenas, para ser presentados en los diferentes eventos institucionales, circuitales, regionales, nacionales e internacionales

Participa y colabora en los núcleos pedagógicos sobre la pertinencia de las prácticas educativas, con el asesoramiento de Sabios Mayores de la comunidad, en la contextualización y cosmovisión de los pueblos originarios

Fortalece la revitalización lingüística y sociocultural, promoviendo el uso del idioma materno en el aula, fuera de ella y en la comunidad educativa, como vehículo de comunicación e identidad de los pueblos originarios



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 093

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 4 de 10

DIRECTOR DE COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INDÍGENA 2

(Resolución DG-151-2013)

Promueve el aprecio, uso y cuidado de la Madre Tierra, el territorio y el idioma, mediante la investigación y aplicación en los proyectos educativos, las prácticas ancestrales de cada cultura autóctona, con el objetivo de fortalecer la identidad propia

Facilita y participa en los espacios de reflexión asertivos en las redes de los circuitos educativos indígenas con los gobiernos estudiantiles, acerca de las necesidades, intereses y expectativas que presentan los estudiantes de los Centros Educativos, para mejorar los procesos de enseñanza - aprendizaje.

Promueve la educación intercultural propiciando un modelo de educación integral, en armonía con el medio ambiente, respetando la equidad de género; así como la diversidad cultural, social, orientación sexual y origen étnico, como instrumento para enfrentar la discriminación en todas sus manifestaciones.

Incentiva y aplica las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como apoyo a la gestión de la supervisión, redes y núcleos pedagógicos y de los Centros Educativos

Promueve y gestiona procesos de educación continua al personal subalterno mediante convenios, alianzas estratégicas con organismos públicos y privados que faciliten la gestión académica del Centro Educativo

Promueve entre el personal subalterno la investigación e innovación educativa en el Centro Educativo de su jurisdicción.

Fortalece la gestión académica y administrativa del Centro Educativo por medio de la participación e intercambio de experiencias, en las redes y núcleos pedagógicos de los circuitos educativos indígenas.

Mantiene el diálogo, la comunicación y la coordinación estrecha con los Centros Educativos que conforman la red y demás actores, para el mejoramiento de la calidad educativa

Abre los espacios para que los docentes mantengan comunicación y estrecha aprehensión con los



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 093

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 5 de 10

DIRECTOR DE COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INDÍGENA 2

(Resolución DG-151-2013)

mayores de la comunidad (abuelos, abuelas y sabedores) de la cultura indígena respectiva, con el fin de preservar los saberes ancestrales.

Supervisa que los procesos de planificación, mediación pedagógica y evaluación de los aprendizajes por parte de los docentes, se efectúen de manera contextualizada, y según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Pública.

Vela por el mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura educativa

Promueve la proyección del centro educativo hacia la comunidad y de ésta a la institución.

Coordina y evalúa los resultados de los programas bajo su responsabilidad y recomienda cambios o ajustes necesarios para el logro de los objetivos institucionales.

Atiende y resuelve consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, compañeros, subalternos, alumnos y padres de familia.

Asiste a reuniones con superiores y subalternos, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas para el logro de los objetivos institucionales, así como las recomendaciones del caso

Firma informes, memorandos, circulares, cartas y otros documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza

Supervisa y controla el correcto manejo de valores, archivos, registros, tarjeteros, expedientes, informes y otros documentos.

Vela porque se cumplan las normas disciplinarias establecidas en el centro educativo bajo su responsabilidad.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 093

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 6 de 10

DIRECTOR DE COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INDÍGENA 2

(Resolución DG-151-2013)

Supervisa y controla el correcto manejo de valores, archivos, registros, tarjeteros, expedientes, informes y otros documentos.

Vela por la correcta aplicación de normas, disciplinarias disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla en el centro educativo bajo su responsabilidad.

Impulsa el acercamiento de los padres de familia a la institución, con el fin de que sean asesorados en las técnicas y procedimientos para complementar la formación en el hogar.

Realiza las labores administrativas que se derivan de su función.

Ejecuta otras tareas propias del cargo.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

El desempeño de esta clase de puesto demanda conocimiento y habilidad para la administración de un Centro Educativo de la Enseñanza Técnico Profesional de mayor complejidad ubicado en un territorio indígena así como el conocimiento de la cultura y el idioma propio de la comunidad indígena en donde labore. Este tipo de puesto se ubica en el estrato Administrativo Docente, en razón de que las labores son de planeación, dirección, ejecución, coordinación, supervisión y control del Centro Educativo a su cargo.

SUPERVISION RECIBIDA

Trabaja con independencia, siguiendo la política del Ministerio de Educación Pública aplicable a la actividad y la legislación que define y regula los Colegios Técnicos Indígenas, así como atender los lineamientos técnicos del Departamento de Educación Intercultural. Su labor es evaluada por el Supervisor de Educación del Circuito correspondiente, mediante la adecuada gestión académica del Centro Educativo, así como por la calidad de los resultados obtenidos en el logro de los objetivos institucionales, así como de los criterios que emitan las autoridades locales



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 093

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 7 de 10

DIRECTOR DE COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INDÍGENA 2

(Resolución DG-151-2013)

correspondientes de los territorios indígenas.

SUPERVISION EJERCIDA

Le corresponde organizar, coordinar, asignar, supervisar y evaluar el trabajo a personal docente, (académico y técnico), administrativo-docente, técnico- docente y administrativo, así como le corresponde supervisar la labor del personal contratado ocasionalmente; siendo responsable por el eficaz y eficiente cumplimiento de las actividades asignadas.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES

Las personas que ocupan esta clase de puesto son responsables porque el proceso de educación se lleve a cabo de acuerdo con el calendario escolar, logrando el cumplimiento entre la enseñanza académica y la técnica, así como que los graduados cuenten con opciones ocupacionales en el medio laboral, además, son responsables por el mercadeo de los bienes y servicio que ofrece la institución. La actividad origina responsabilidad por las relaciones directas con superiores, personal del centro educativo, alumnos, padres de familia, miembros de la comunidad indígena dónde labora, funcionarios de otras instituciones públicas o privados, asociaciones y juntas administrativas. Entre ello, se contempla tanto lo requerido estrictamente para la enseñanza como para la producción de bienes y servicios tales como reuniones y actos escolares, en donde se integren los conocimientos propios, regionales, nacionales y universales, cosmovisión, organización política social y económica de los pueblos originarios.

POR RELACIONES DE TRABAJO

La actividad origina relaciones constantes con superiores, subalternos, personal docente, personal administrativo, alumnos, padres de familia, Sabios Mayores, funcionarios públicos y privados, y demás actores de la comunidad educativa, las cuales deben ser atendidas con cordialidad, respeto y asertividad.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 093

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 8 de 10

DIRECTOR DE COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INDÍGENA 2

(Resolución DG-151-2013)

POR EQUIPO Y MATERIALES

Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento de la infraestructura educativa, del equipo, los instrumentos y materiales que se utilizan en el proceso de enseñanza- aprendizaje que posee la institución, para el cumplimiento de sus actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO

Le puede corresponder laborar en territorios indígenas de difícil acceso, con condiciones climáticas variadas y con una infraestructura según el desarrollo de cada región indígena. También le puede corresponder laborar fuera de su jornada ordinaria y someterse a los procesos de capacitación que las autoridades ministeriales establezcan.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden variar la condición física, identidad cultural y lingüística, emocional o académica de los estudiantes, así como pérdidas económicas y de equipo las cuales deben ser advertidas y corregidas en el curso normal del trabajo.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

Habilidades:

- Liderazgo (credibilidad y respeto dentro de las organizaciones y miembros de las comunidades)
- Respetuoso de los valores socio –culturales propios
- Conocedor de los valores de la diversidad cultural
- Habilidad para la comunicación oral y escrita
- Capacidad analítica
- Habilidad para redactar
- Habilidad para organizar y dirigir el trabajo de personal subalterno



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 093

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 9 de 10

DIRECTOR DE COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INDÍGENA 2

(Resolución DG-151-2013)

- Iniciativa
- Creatividad
- Habilidad para adaptarse y tolerar la crítica
- Habilidad para resolver situaciones imprevistas y trabajar bajo presión

Actitudes:

- Discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden por la información confidencial y los casos particulares que conoce.
- Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.
- Toma acertada de decisiones.
- Presentación personal acorde con las actividades que desarrolla

Conocimientos:

Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su especialidad, así como el desarrollo de nuevas competencias con el fin de garantizar su idoneidad permanente, por cuanto su labor exige una actitud proactiva y de servicio con aportes creativos y originales durante toda su carrera. Debe poseer conocimientos en materia de la legislación educativa, leyes conexas y de la cosmovisión propia.

REQUISITOS

Licenciatura y / o Bachillerato en la Enseñanza Media o en la Enseñanza Técnico Profesional atinente a las características del centro educativo y Licenciatura o Maestría en Administración Educativa o Maestría en Educación Técnica; o Licenciatura y Profesorado afines con el puesto y Licenciatura o Maestría en Administración Educativa o Maestría en Educación Técnica.

Certificado en el manejo del idioma materno originario del territorio respectivo otorgado por el Consejo Local de Educación.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 093

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 10 de 10

DIRECTOR DE COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INDÍGENA 2

(Resolución DG-151-2013)

Certificado de capacitación en la modalidad de aprovechamiento en materia de Educación Indígena con una duración de doscientas horas extendido por el Departamento de Educación Intercultural del Ministerio de Educación Pública en coordinación con el Instituto de Desarrollo Profesional, para aquellas regiones en donde no se habla el idioma autóctono (Boruca, Térraba, Quitirrisi, Zapatón y Nicoya).

Preferiblemente nativo del territorio y la etnia local donde está ubicado el centro educativo, según constancia emitida por el Consejo Local de Educación.

Cinco años de experiencia docente, administrativo docente o técnico docente, obtenida en centros de Enseñanza Técnico Profesional o en la Enseñanza Media. De los cuales al menos debe haber dos años de experiencia en supervisión de personal docente.

NOTA:

Considerar la Maestría en Educación Técnica del Instituto Tecnológico de Costa Rica como suplementaria del Posgrado denominado "Maestría en Administración Educativa".

REQUISITO LEGAL

Incorporado al colegio profesional respectivo.